FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal Casanare, 26 de Junio de 2023

Señor
TC. DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ SALGUERO
Director de la regional 8-Establecimiento de Sanidad Militar BAS-16
Gerente del Proyecto.
Gn.

ASUNTO: informe final de evaluación Económica, jurídica y tecnica del Proceso de Mínima Cuantía No. 176-MC-ESMBASPC16-2023

Respetuosamente me permito informar el resultado de la actualización a la evaluación económica, jurídica y tecenica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de mínima cuantía No. **176-MC-ESMBASPC16-2023**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN LOS DEPARTAMENTO DEL CASANARE (YOPAL) Y ARAUCA (ARAUCA-TAME).**

1. PRESUPUESTO:

El Presupuesto Oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17523** del 18 de Abril de 2023, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00)**, como respaldo presupuestal del presente proceso de contratación, distribuido así:

2. OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se muestra la relación de las OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:

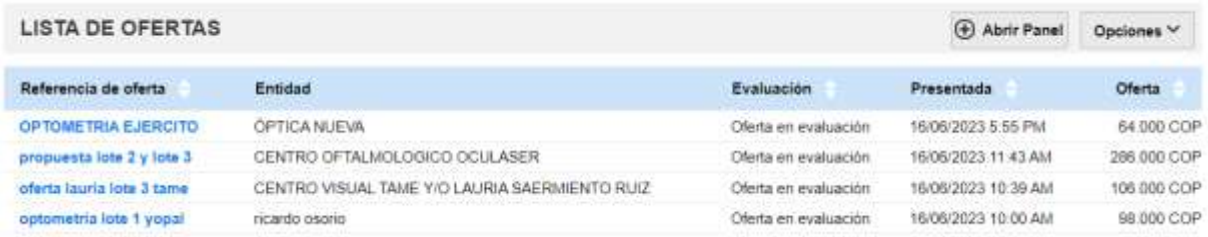
Entidad	Presentada	Oferta Total (Cuestionario)	Oferta Ítems (Cuestionario)	Lote Ofertado	Orden de Elegibilidad
RICARDO OSORIO CASTELLANOS	16/06/2023 10:00:05 a. m.	$30.000.000,00	$98.000,00	1	1
CENTRO VISUAL TAME Y/O LAURIA SAERMIENTO RUIZ	16/06/2023 10:39:12 a. m.	$10.000.000,00	$106.000,00	3	1
CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	16/06/2023 11:43:43 a. m.	$10.000.000,00	$177.000,00	2	2
		$10.000.000,00	$109.000,00	3	2

CENACYOP

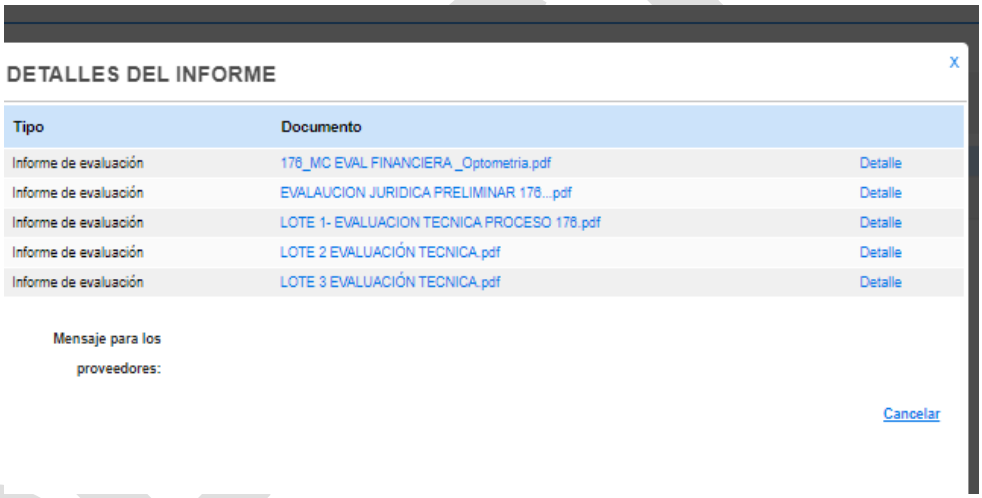
FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCUOR / Óptica Nueva	16/06/2023 5:55:25 p. m.	$10.000.000,00	$64.000,00	2	1

NOTA: El presente valor corresponde a la oferta total de conformidad con lo relacionado en la Plataforma Electrónica de contratación pública.

IMAGEN SECOP II:



En fecha 20 de junio de 2023, se publicó evaluación preliminar, de los oferentes **RICARDO OSORIO CASTELLANOS, FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCUOR, LAURIA SAERMIENTO RUIZ-**



En fecha 21 de junio de 2023, se recibieron las subsanaciones dentro del término establecido en el proceso de los oferentes **RICARDO OSORIO CASTELLANOS, FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCUOR, LAURIA SAERMIENTO RUIZ-**







RESULTADO EVALUCIÓN ECONOMICA, JURIDICA Y TECNICA

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA – Lote 1

OFERENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: **RICARDO OSORIO CASTELLANOS**
NIT. **80425745-4**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: **$30.000.000,00**
VALOR A CANTIDADES UNITARIAS: **$98.000,00**

El comité procede a verificar que la oferta económica de cantidades unitarias presentada en el numeral 4 del cuestionario de SECOP II cumpla con las condiciones exigidas en el numeral "6.3. VALORACION PROPUESTA ECONOMICA" de la invitación publica, así:

PRECIOS DE REFERENCIA	(-) 20%	(=) VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
$ 111.985,78	$ 22.397,16	$ 89.588,62	$ 98.000,00	NINGUNA	CUMPLE

- El valor de la oferta a cantidades unitarias es de **$98.000,00** y corresponde al **87,51%** comparado con los precios de referencia.
- El valor de la oferta a cantidades unitarias es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que **NO REQUIERE** al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 5 de 5 ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- No se efectúa corrección aritmética.

3.1. REQUERIMIENTO: Como resultado del análisis de la oferta en primer orden de elegibilidad para el Lote 1, se determina que **NO INCURRE** en la presentación de posibles precios artificialmente bajos; por lo tanto, mediante este informe de evaluación **NO ES REQUERIDO** para que justifique el valor de su ofrecimiento.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Verificación de documentos solicitados conforme al numeral 6 *(pág. 119)* de la invitación pública.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificación Bancaria	Banco Bancolombia – Cuenta de Ahorros No. 58724430226 (Fecha: 15-06-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
Anexo beneficiario cuenta SIIF	(Fecha: 15-06-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
RUT	(Generado: 23-02-2023 / 3 Folios)	CUMPLE
Formulario Porcentaje de IVA	2 Folios	CUMPLE

4. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA – Lote 1:

Analizados los documentos de verificación financiera y la propuesta económica presentada por **RICARDO OSORIO CASTELLANOS** NIT. **80425745-4**, se determina que ésta **CUMPLE** con las

CENACYOP

condiciones solicitadas en el estudio previo e invitación pública del proceso **No. 176-MC-ESMBASPC16-2023**, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADO.**

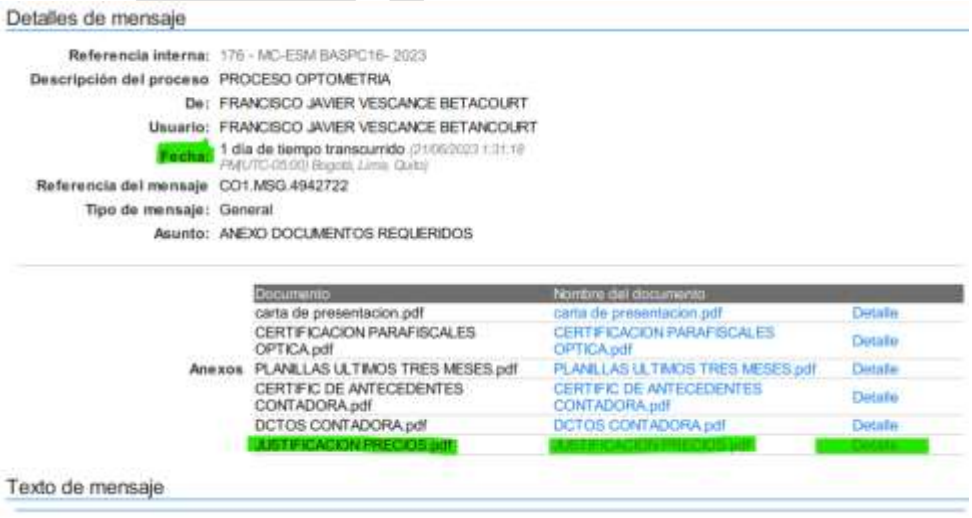
5. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA – Lote 2

OFERENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: **FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCUOR**
NIT. **17580848-8**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: **$10.000.000,00**
VALOR A CANTIDADES UNITARIAS: **$64.000,00**

El comité procede a verificar que la oferta económica de cantidades unitarias presentada en el numeral 4 del cuestionario de SECOP II cumpla con las condiciones exigidas en el numeral "6.3. VALORACION PROPUESTA ECONOMICA" de la invitación publica, así:

PRECIOS DE REFERENCIA	(-) 20%	(=) VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
$ 195.293,16	$ 39.058,63	$ 156.234,53	$ 64.000,00	SUNSANADO	CUMPLE

- El valor de la oferta a cantidades unitarias es de **$64.000,00** y corresponde al **32,77%** comparado con los precios de referencia.
- Ofrece 6 de 6 ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- No se efectúa corrección aritmética.
- Conforme al requerimiento efectuado en el informe de evaluación preliminar para lo cual debía aclarar el valor del ofrecimiento, el oferente presento subsanación dentro del término de traslado.


Detalles de mensaje

Referencia interna: 176 - MC-ESM BASPC16- 2023
Descripción del proceso: PROCESO OPTOMETRIA
De: FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETACOURT
Usuario: FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCOURT
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (21/06/2023 1:31:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4942722
Tipo de mensaje: General
Asunto: ANEXO DOCUMENTOS REQUERIDOS

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	carta de presentacion.pdf	carta de presentacion.pdf	Detalle
	CERTIFICACION PARAFISCALES OPTICA.pdf	CERTIFICACION PARAFISCALES OPTICA.pdf	Detalle
	PLANILLAS ULTIMOS TRES MESES.pdf	PLANILLAS ULTIMOS TRES MESES.pdf	Detalle
	CERTIFIC DE ANTECEDENTES CONTADORA.pdf	CERTIFIC DE ANTECEDENTES CONTADORA.pdf	Detalle
	DCTOS CONTADORA.pdf	DCTOS CONTADORA.pdf	Detalle
	JUSTIFICACION PRECIOS.pdf	JUSTIFICACION PRECIOS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

FRANCISCO JAVIER VESCANCE B.
OPTOMETRA U. LA SALLE
REG. No. 412
NIT. 17.580.848 - 8

El Yopal, JUNIO DE 2023.

Señores
NACIÓN-M.D.N –EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad

Referencia: Justificación precios proceso de MINIMA CUANTIA Número **176-MC-ESM BASPC-2023.**

- Teniendo en cuenta la subsanación recibida y considerando que la misma se ajusta a lo solicitado por la entidad, el comité evaluador conforme a lo señalado en el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, recomienda continuar con su análisis en el proceso de la evaluación de las ofertas.
- Dicho esto, se entiende que el oferente FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCUOR subsanó a conformidad y por consiguiente cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso.

6. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Verificación de documentos solicitados conforme al numeral 6 *(pág. 119)* de la invitación pública.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificación Bancaria	Banco Bancolombia – Cuenta de Corriente No. 31702434643 (Fecha: 15-06-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
Anexo beneficiario cuenta SIIF	(Fecha: 16-06-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
RUT	(Generado: 16-06-2023 / 3 Folios)	CUMPLE
Formulario Porcentaje de IVA	2 Folios	CUMPLE

7. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA – Lote 2:

Analizados los documentos de verificación financiera, la propuesta económica y subsanación presentada por **FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCUOR** NIT. **17580848-8**, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo e invitación pública del proceso **No. 176-MC-ESMBASPC16-2023**, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADO.**

8. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA – Lote 3

OFERENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: **LAURIA SAERMIENTO RUIZ /** Centro Visual Tame
NIT. **51957841-0**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: **$10.000.000,00**
VALOR A CANTIDADES UNITARIAS: **$106.000,00**

El comité procede a verificar que la oferta económica de cantidades unitarias presentada en el numeral 4 del cuestionario de SECOP II cumpla con las condiciones exigidas en el numeral "6.3. VALORACION PROPUESTA ECONOMICA" de la invitación publica, así:

PRECIOS DE REFERENCIA	(-) 20%	(=) VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
$ 121.993,29	$ 24.398,66	$ 97.594,63	$ 106.000,00	NINGUNA	CUMPLE

- El valor de la oferta a cantidades unitarias es de **$106.000,00** y corresponde al **86,89%** comparado con los precios de referencia.
- El valor de la oferta a cantidades unitarias es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que **NO REQUIERE** al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 6 de 6 ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- No se efectúa corrección aritmética.

8.1. **REQUERIMIENTO:** Como resultado del análisis de la oferta en primer orden de elegibilidad para el Lote 1, se determina que **NO INCURRE** en la presentación de posibles precios artificialmente bajos; por lo tanto, mediante este informe de evaluación **NO ES REQUERIDO** para que justifique el valor de su ofrecimiento.

9. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Verificación de documentos solicitados conforme al numeral 6 *(pág. 119)* de la invitación pública.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificación Bancaria	Banco Davivienda – Cuenta de Ahorros No. 506400003394 (Fecha: 25-04-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
Anexo beneficiario cuenta SIIF	(Fecha: 15-06-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
RUT	(Generado: 01-11-2022 / 3 Folios)	CUMPLE

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario Porcentaje de IVA	2 Folios	CUMPLE

10. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA – Lote 3:

Analizados los documentos de verificación financiera y la propuesta económica presentada por **LAURIA SAERMIENTO RUIZ** NIT. **51957841-0**, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo e invitación pública del proceso **No. 176-MC-ESMBASPC16-2023**, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADO.**

EVALUCIÓN FINAL JURIDICA

11. EVALUACION DE LA OFERTA JURIDICA – Lote 1

OFERENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

RICARDO OSORIO CASTELLANOS
NIT. **80425745-4**

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	4	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL	3			
-Fecha de expedición		X		13/06/2023
-Constitución		X		29/08/2005
-Termino de duración		X		Indefinida
-Objeto Adecuado y/o actividades comerciales		X		
¿Restricciones para el representante legal?		X		No tiene restricciones para contratar
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		N/A		
PROPUESTAS CONJUNTAS		N/A		
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X		
PACTO DE INTEGRIDAD	4	X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X		

CENACYOP

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	3	X		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X		Se verificó por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X		Se verificó por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	2	X		Se verificó por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X		Se verificó por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	1	X		
FORMULARIO 6. MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X		
LIBRETA MILITAR		N/A		
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	3	X		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	35	X		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	1	X		Se consulta en el sistema y no reporta multas y/o sanciones
RUT	3	X		

CENACYOP

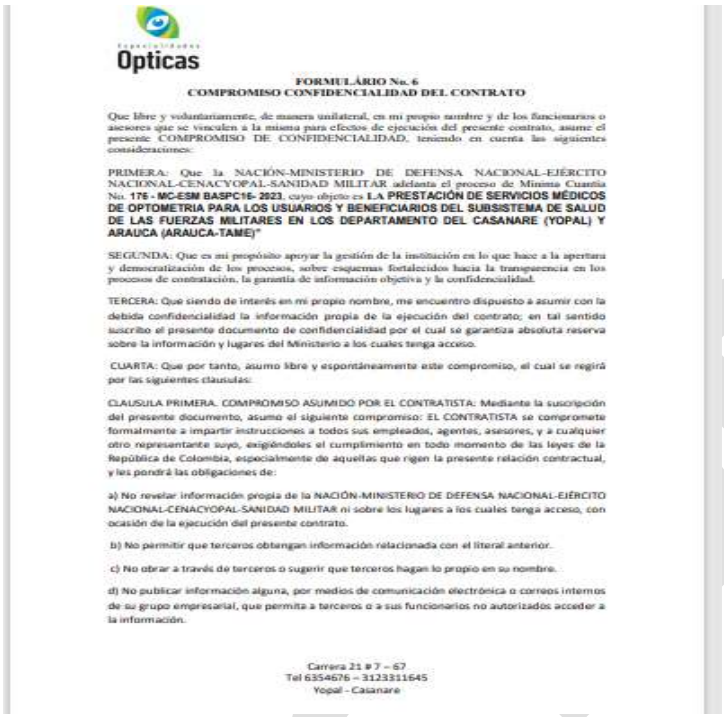


Opticas

FORMULARIO 9
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo RICARDO OSORIO CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 80425745, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, no me encontró inmersa por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTOREITERADO).

RICARDO OSORIO CASTELLANO
CC 80425745



Opticas

FORMULÁRIO No. 6
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR adelanta el proceso de Mínima Cuantía No. **176 - MC-ESM BASPC16- 2023**, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DEL CASANARE (YOPAL) Y ARAUCA (ARAUCA-TAME)"**

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

a) No revelar información propia de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.

b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.

c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.

d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

Carrera 21 # 7 – 67
Tel 6354676 – 3123311645
Yopal - Casanare



Opticas

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de YOPAL a lo QUINCE (15) días del mes JUNIO del 2023.

RICARDO OSORIO CASTELLANO
CC 80425745

12. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURIDICA:

Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente por **RICARDO OSORIO CASTELLANOS** NIT. **80425745-4**, el oferente cumplió en su totalidad con los requisitos jurídicos habilitantes.

13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA – Lote 2

OFERENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCUOR
NIT. **17580848-8**

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	5			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL	4			
-Fecha de expedición		X		15/06/2023
-Constitución		X		30/01/1990
-Termino de duración		X		Indefinida
-Objeto Adecuado y/o actividades comerciales		X		
¿Restricciones para el representante legal?		X		No tiene restricciones para contratar
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA		N/A		
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		N/A		
PROPUESTAS CONJUNTAS		N/A		
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	4	X		
PACTO DE INTEGRIDAD	5	X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	7		X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X		Se verificó por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X		Se verificó por parte de la entidad.

CENACYOP

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	1	X		Se verificó por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X		Se verificó por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	1	X		
FORMULARIO 6. MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X		
LIBRETA MILITAR	2	N/A		
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2	X		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	X		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	1	X		Se consulta en el sistema y no reporta multas y/o sanciones
RUT	4			



FRANCISCO JAVIER VESCANCE B.
OPTOMETRA U. LA SALLE

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Yopal, 16 DE JUNIO DE 2023

Señores
NACIÓN-M.D.N –EJÉRCITO NACIONAL- No. 176 - MC-ESM BASPC16- 2023
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número **176-MC-ESM BASPC-2023**, convocada por LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR. – **LOTE 2 ARAUCA.**

Yo FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCOUR, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de OFERENTE, me permito presentar en nombre propio, propuesta seria, formal e irrevocable para participarem el proceso de MINIMA CUANTIA No. **176-MC-ESM BASPC-2023**, convocada por la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, a través de la invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN LOS DEPARTAMENTO DEL CASANARE (YOPAL) Y ARAUCA (ARAUCA-TAME)** con destino a la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, en los términos prescritos en la invitación pública y estudios previos del proceso, en la aceptación de la oferta en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación; a que hagamos a seguir algún acuerdo concerniente al proceso **176-MC-ESM BASPC-2023**, con el objeto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN LOS DEPARTAMENTO DEL CASANARE (YOPAL) Y ARAUCA (ARAUCA-TAME)** a nombre con la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR.

CENACYOP

14. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURIDICA:

Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente por **FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCUOR,** NIT. **17580848-8**, el oferente cumplió en su totalidad con los requisitos jurídicos habilitantes.

15. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA – Lote 3

OFERENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

LAURIA SARMIENTO RUIZ / Centro Visual Tame
NIT. **51957841-0**

CENACYOP

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	4	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL	4	x		
-Fecha de expedición		X		13/06/2023
-Constitución		X		03/03/2008
-Termino de duración		X		Indefinida
-Objeto Adecuado y/o actividades comerciales		X		
¿Restricciones para el representante legal?		X		No tiene restricciones para contratar
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA		N/A		
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		N/A		
PROPUESTAS CONJUNTAS		N/A		
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X		
PACTO DE INTEGRIDAD	4			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	1		X	**DEBE SUBSANAR** No cumplió con la totalidad de los requerido en la invitación numeral 5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES – DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X		Se verificó por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X		Se verificó por parte de la entidad.

CENACYOP

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	2	X		Se verificó por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X		Se verificó por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	2	X		
FORMULARIO 6. MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X		
LIBRETA MILITAR		N/A		
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2	X		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	X		**DEBE SUBSANAR** FALTAN SOPORTES “certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V3”
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	1	X		Se consulta en el sistema y no reporta multas y/o sanciones
RUT	3	X		



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 16:27:11
Recibo No. 00007850, Valor 3500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0AL4PVTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siri.confecamaras.co/siripwebpruebas.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La certificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

MATRÍCULA

UBICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0000
Actividad secundaria Código CIIU: 0000
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

INFORMACIÓN FINANCIERA

Página 1 de 6

CENACYOP



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 09:27:11
Recibo No. S000178557. Valor 3500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hNcJZb7ZTI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cx.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información registrada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $0.700.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $0.700.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $0.700.000,00
Pasivo más patrimonio: $0.700.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $24.500.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO son PERMANENTE ABIERTOS, los sábados NO son días hábiles.

Sin que interpongan los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

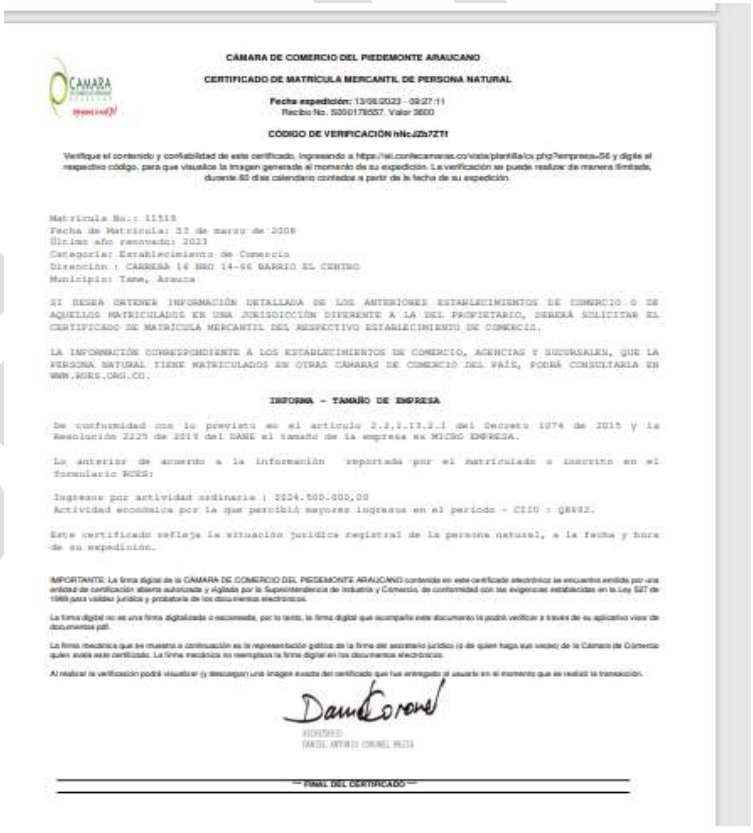
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO ÓPTICO TANE S.A.S

Página 2 de 3



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 09:27:11
Recibo No. S000178557. Valor 3500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hNcJZb7ZTI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cx.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 11518
Fecha de Matrícula: 23 de marzo de 2008
Última año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 14 NRO 14-66 BARRIO EL CENTRO
Municipio: Tame, Arauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $224.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4692.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

— FINAL DEL CERTIFICADO —



Centro Visual Tame L.T.S
NIT. 51957841-0
Dra. Lauria Sarmiento Ruiz
Optometra U.L.S.
Especialista en salud Ocupacional – U.J.T.L.

CERTIFICADO

Yo **LAURIA SARMIENTO RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **51.957.841** como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, certifico que me encuentro al día con el cumplimiento del pago de los parafiscales como persona natural, de acuerdo a la invitación y estudio previo anexo las planillas del pago de los para fiscales.

NIT. 51957841-0
Dra. Lauria Sarmiento Ruiz
Optometra U.L.S.
Especialista en salud Ocupacional – U.J.T.L.

16. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURIDICA:

Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente por **LAURIA SARMIENTO RUIZ /** Centro Visual Tame NIT. **51957841-0**, el oferente cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes.

EVALUCIÓN FINAL EVALUACIONES TECNICA

PROPONENTE 1 LOTE 1

ESPECIALIDADES OPTICAS
NIT: 844003225-6
Establecimiento de Comercio: Carrera 21 # 7 – 67 Yopal -Casanare
Teléfono: 6354676 – 3123311645
Correo electrónico: rocl55@hotmail.com

1.16 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

Requerimientos
Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
5.2.1 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".	**SI**	**NO**	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar	X		

CENACYOP

correcta y completamente el FORMULARIO No. 3 “CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	93199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRíA	SERVICIO		
2	93199	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRíA	SERVICIO		
3	93199	EVALUACION POR ORTOPTICA	SERVICIO		
4	93199	TERAPIA ORTOPTICA	SERVICIO		
5	93199	VALORACION ORTOPTICA	SERVICIO		

NOTA 1: AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARÁN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	CUMPLE		Observaciones
	SI	**NO**	
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros: La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo con el objeto y aspectos técnicos del presente proceso. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	**X**		El oferente aporta cuatro (4) documentos relacionados con experiencia habilitante

COPIA

5.2.5. CAPACIDAD INSTALADA	CUMPLE		Observaciones
	SI	**NO**	
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Departamento de Casanare y Arauca, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo con la población objeto.	**X**		El oferente aporta documento donde especifica capacidad instalada en la ciudad de Yopal- Casanare.

5.2.6 IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	CUMPLE		Observaciones
	SI	**NO**	
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y/o copia del Registro de Talento Humano en Salud (RETHUS), copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.	**X**		El oferente aporta certificación de idoneidad, hoja de vida anexa soportes como fotocopia de cedula de ciudadanía, diploma, acta de grado, resolución, tarjeta profesional, RETHUS

5.2.7. CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes, de NO contar con esto se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 3100 de noviembre de 2019.	**X**		El oferente aporta autoevaluación de fecha 6/06/2022 y certificado de habilitación bajo la resolución 3100 del 2019

5.2.8. PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	**X**		El oferente aporta certificado REPS

5.2.9. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	

CENACYOP

Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo con la plataforma del SECOP II.	**X**		El oferente aporta portafolio de servicios, con códigos CUPS.

5.3 GARANTIA TECNICA	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: - Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X		

5.4 TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala	X		

autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.			

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **ESPECIALIDADES OPTICAS** identificado **NIT. 844003225-6,** representado legalmente por el señor **RICARDO OSORIO CASTELLANOS, CC 80425745**, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso. **176-MC-ESMBAS16-2023** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**ESPECIALIDADES OPTICAS**	**CUMPLE**

PROPONENTE 1 LOTE 2
S
OPTICA NUEVA
NIT. 17.580.848 - 8
REPRESENTANTE LEGAL
FRANCISCO JAVIER VESCANCE B.
C.C. 17.5808.48 de Arauca
CARRERA 19 · 17-06 Arauca - Arauca
TEL: 8853311 - CEL 3153998063
Correo: fvescance@hotmail.com

4.2.1. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

LOTE 2 ARAUCA – ARUCA						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		CUMPLE	
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	SI	NO

CENACYOP

1	93199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	1	X	
2	93199	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	1	X	
3	93199	TERAPIA PLEOPTICA	SERVICIO	1	X	
4	93199	VALORACION POR ORTOPTICA	SERVICIO	1	X	
5	93199	TERAPIA ORTOPTICA	SERVICIO	1	X	
6	93199	VALORACION POR ORTOPTICA	SERVICIO	1	X	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		
1. Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:	OPTICA NUEVA	
	CUMPLE	
	Si	No
2. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
3. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
4. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo.	X	
5. No se aceptan auto certificaciones		
REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:		
6. Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.	X	
7. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.	X	
8. La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	
CAPACIDAD INSTALADA		
	OPTICA NUEVA	
	CUMPLE	
	Si	No
1. El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Departamento de Casanare y Arauca, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.	X	
2. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	X	
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO		
	OPTICA NUEVA	
	CUMPLE	
	Si	No

CENACYOP

1. Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y/o copia del Registro de Talento Humano en Salud (RETHUS), copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 3100 de noviembre de 2019 "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	X	

CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN		
	OPTICA NUEVA	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes, de NO contar con esto se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 3100 de noviembre de 2019.	X	

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL		
	OPTICA NUEVA	
	CUMPLE	
	Si	No
1. El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	X	

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO		
	OPTICA NUEVA	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	X	

6.1 GARANTÍA TÉCNICA		
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	OPTICA NUEVA	
	CUMPLE	
	Si	No

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio	X	
2. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: ✓ Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. ✓ Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. ✓ Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. ✓ Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. ✓ Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. ✓ Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	
5.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA		
	OPTICA NUEVA	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El	X	

CENACYOP

cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.		

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **OPTICA NUEVA** identificado NIT. **17.580.848 - 8,** representado legalmente por el señor **FRANCISCO JAVIER VESCANCE B,** C.C. **17.580.848** de Arauca - Arauca, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 176 - MC-ESM BASPC16- 2023,** Este comité técnico evalúa y puede establecer que **CUMPLE,** y da viabilidad para que continúe en el proceso.

OFERENTE	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	NIT	CONCEPTO
1	ÓPTICA NUEVA	17.580.848 - 8	CUMPLE

PROPONENTE 1 LOTE 3

CENTRO VISUAL TAME. L.S
NIT. 51.957.841-0
REPRESENTANTE LEGAL
LAURIA SARMIENTO RUIZ.
C.C. 51.957.841 de Tame
CARRERA 16 14 - 66 Tame - Arauca
TEL: 3123394536
Correo: centrovisualtame@hotmail.com

CENACYOP

4.2.1. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

LOTE 3 TAME – ARUCA						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		CUMPLE	
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	SI	NO
1	93199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	1	X	
2	93199	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	1	X	
3	93199	TERAPIA PLEOPTICA	SERVICIO	1	X	
4	93199	VALORACION POR ORTOPTICA	SERVICIO	1	X	
5	93199	TERAPIA ORTOPTICA	SERVICIO	1	X	
6	93199	VALORACION POR ORTOPTICA	SERVICIO	1	X	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:	CENTRO VISUAL TAME. L.S	
	CUMPLE	
	Si	No
9. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
10. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
11. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo.	X	
12. No se aceptan auto certificaciones	X	
REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:		
1. Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.	X	
2. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.	X	
3. La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	
CAPACIDAD INSTALADA		

	CENTRO VISUAL TAME. L.S	
	CUMPLE	
	Si	No
3. El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Departamento de Casanare y Arauca, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.	X	
4. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	X	
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO		
	CENTRO VISUAL TAME. L.S	
	CUMPLE	
	Si	No
2. Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y/o copia del Registro de Talento Humano en Salud (RETHUS), copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 3100 de noviembre de 2019 "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	X	
CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN		
	CENTRO VISUAL TAME. L.S	
	CUMPLE	
	Si	No
2. Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes, de NO contar con esto se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 3100 de noviembre de 2019.	X	
PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL		
	CENTRO VISUAL TAME. L.S	
	CUMPLE	
	Si	No

CENACOP

2. El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	X	
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO		
	CENTRO VISUAL TAME. L.S	
	CUMPLE	
	Si	No
2. Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	X	

6.1 GARANTÍA TÉCNICA		
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	CENTRO VISUAL TAME. L.S	
	CUMPLE	
	Si	No
3. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio		
4. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: ✓ Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. ✓ Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. ✓ Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. ✓ Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. ✓ Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. ✓ Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	
5.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA		

CENACYOP

	CENTRO VISUAL TAME. L.S	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **CENTRO VISUAL TAME. L.S** identificado NIT. **51.957.841-0,** representado legalmente por el señor (a) **LAURIA SARMIENTO RUIZ,** C.C. **51.957.841** de Tame - Arauca, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 176 - MC-ESM BASPC16- 2023,** Este comité técnico evalúa y puede establecer que **CUMPLE,** con todos los requisitos solicitados por la entidad. Ya que la entidad subsano los requerimientos solicitados y se avala para continuar participando en el proceso

OFERENTE	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	NIT	CONCEPTO

CENACYOP

1	CENTRO VISUAL TAME. L.S	51.957.841-0	CUMPLE

RESULTADO FINAL

OFERENTE	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	NIT	CONCEPTO ECONOMICO	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO
1	RICARDO OSORIO CASTELLANOS	. 80425745-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCUOR	17580848-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LAURIA SARMIENTO RUIZ	51957841-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. DIANA PAOLA GONZALEZ
Comité evaluador Juridico CENAC REGIONAL YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Comité evaluador económico CENAC REGIONAL YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SMSM MIGDONIA BARON CABALLERO
Evaluador Técnico ESM BASPC16
LOTE 1 YOPAL- CASANARE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. ESPINEL CALA EDISSON FERNANDO
Evaluador Técnico LOTE 2 y 3 Proceso Mínima Cuantía No. 176

CENACYOP